



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
No 10850001-002-2024**

Febrero 9 de 2024

Por medio de la cual se fijan los precios máximos, pesos y medidas para los productos que se expenden en los establecimientos de alimentos de la Universidad de Antioquia.

LA DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 6, del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección de Bienestar Universitario es la instancia competente para regular los precios, pesos y medidas de los productos que se expenden en los establecimientos de alimentos y fotocopiadoras de las diferentes sedes de la Universidad.
2. Esta misma Dirección debe velar por mantener condiciones de equilibrio en precios de la oferta básica de productos y la adecuada prestación de los servicios. Para tal fin, cada año, con la asesoría de la Escuela de Nutrición y Dietética, revisa los aumentos de los alimentos e insumos para los productos alimenticios que ofrecen las cafeterías al interior de la Universidad, encontrando para el año 2024 que las dinámicas del mercado y la economía han venido generando incrementos económicos importantes en la canasta familiar.
3. La tasa de variación anual a nivel nacional para el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue del 9.28% y para Medellín fue del 9.55%, el Índice de Precios de Alimentos (IPA) del año 2023 fue del 5% a nivel nacional y del 5.11% para Medellín, y el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) fijado por el Gobierno Nacional para el año 2024 fue del 12%.
4. Con el fin de mantener la calidad y favorecer el acceso a estos productos de la oferta comercial de alimentos y otros es necesario realizar ajustes a los precios de acuerdo con los cambios observados en el mercado.

RESUELVE:

Artículo 1°. Fijar, para los productos que conforman la oferta básica de los establecimientos de alimentos y otros en la Universidad de Antioquia, los siguientes precios, pesos y/o volúmenes:



BEBIDAS

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Tinto en greca	4 oz	1.300
Tinto en máquina de goteo / vending	4 oz	1.800
Café con leche	7 oz	3.100
Té y aromática en agua (bolsa - cubo)	4 oz	1.300

LÍNEA AMARILLA (FRITOS)

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Buñuelo	70 g	2.500
Papa rellena	130 g	2.800
Empanada con carne y papa	100 g	2.800
Pastel de pollo con papa	140 g	3.900
Panzerotti	140 g	3.600
Palito de queso frito	100 g	3.500

PANADERIA Y REPOSTERIA

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Pastel hojaldrado (arequipe y guayaba)	100 g	3.000
Pastel hojaldrado de queso	100 g	3.200
Pastel hawaiano	100 g	3.200
Pandequeso	80 g	3.000
Palito de queso horneado	90 g	3.000
Croissant de queso	100 g	3.200

PANADERIA Y REPOSTERIA FINA

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Pastel hojaldrado (arequipe y guayaba)	100 g	4.800
Pastel hojaldrado de queso	100 g	6.200
Pastel hawaiano	100 g	5.300
Pandequeso	80 g	3.500
Palito de queso horneado	90 g	4.800



Croissant de queso	100 g	5.200
--------------------	-------	-------

AREPAS

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Arepa tela con mantequilla o margarina	80 g	1.200
Arepa de queso	160 g	4.000
Arepa tela con una tajada de quesito	120 g	2.900
Arepa tela con hogao	150 g	3.000
Arepa con huevo revuelto	200 g	3.600
Arepa de chόcolo con una tajada de quesito	200 g	5.300

COMIDAS RÁPIDAS

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Perro sencillo (salchicha, ensalada, viruta de papa, queso y salsas)	200 g	6.200
Hamburguesa sencilla (carne de hamburguesa, lechuga, tomate, queso, viruta de papa y salsas)	250 g	7.500
Sándwich de jamón, queso y lechuga	150 g	5.700
Chuzo de pollo/carne con ensalada y papas	300 g	11.100
Choripapa /salchipapa	170 g	8.900

MENÚ GOURMET*

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Almuerzo gourmet con sopa y jugo natural en empaque ecolόgico	400 g +250 cc + 250 cc	21.200
Almuerzo gourmet con sopa y con bebida (té o limonada) en empaque ecolόgico	400 g + 250 cc + 250 cc	19.000
Almuerzo gourmet sin sopa y jugo natural en empaque ecolόgico	400 g + 250 cc	18.500
Almuerzo gourmet sin sopa y con bebida (té o limonada) en empaque ecolόgico	400 g + 250 cc	15.400
Almuerzo gourmet sin sopa y sin bebida en empaque ecolόgico	400 cc	14.000
Sopa gourmet en empaque ecolόgico	250 cc	5.700

*Menú gourmet es la preparación elaborada con ingredientes seleccionados, en el que se resalta al máximo las características sensoriales, mejorando su presentación.



MENÚ

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Almuerzo completo en vajilla (sopa, arroz, carne, acompañante, arepa redonda, ensalada, dulce y bebida: té o limonada)	Variable	12.900
Almuerzo completo en vajilla (sopa, arroz, carne, acompañante, arepa redonda, ensalada, dulce y jugo natural)	Variable	14.900
Almuerzo completo en empaque ecológico (sopa, arroz, carne, acompañante, arepa redonda, ensalada, dulce y bebida: té o limonada).	Variable	16.200
Almuerzo completo en empaque ecológico (sopa, arroz, carne, acompañante, arepa redonda, ensalada, dulce y jugo natural).	Variable	18.300
Almuerzo en vajilla sin sopa y con bebida (té o limonada)	Variable	12.000
Almuerzo en vajilla sin sopa y con jugo natural	Variable	13.900
Almuerzo en empaque ecológico sin sopa y con bebida (té o limonada)	Variable	14.000
Almuerzo en empaque ecológico sin sopa y con jugo natural	Variable	16.100
Porción de res, cerdo, pollo o pescado sin hueso	80 g (cocido)	6.400
Sopa casera	300 cc	2.900
Frijol	300 cc	3.500
Arroz	150 g	1.800
Acompañante	60 a 100 g	1.900
Ensalada	70 g	2.200
Jugo en agua	250 cc	2.900

JUGOS Y FRUTAS

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Ensalada de fruta sencilla	400 g	4.500
Ensalada de fruta especial (helado, queso, barquillo y lecherita)	600 g	9.300
Salpicón sencillo	9 oz	3.000
Banano	1 ud	800
Porción picada de melón, sandía, papaya, piña y/o mango	220 g	2.900
Jugo en agua	250 cc	2.900
Jugo en leche	250 cc	3.000



HELADOS

PRODUCTOS	PESO/ VOLUMEN	PRECIO 2024
Cono sencillo	60 g (1 bola)	2.900
Porción de helado	60 g (1 bola)	2.300
Cucurucho	60 g (1 bola)	3.100
Chococono	80 g	2.900

SERVICIO DE FOTOCOPIAS

Servicio	Tamaño	Cantidad	Precio máximo 2024
Copia B/N	Carta/oficio	1	\$250
Copia B/N cada hoja	Carta/oficio	2 en adelante	\$200
Copia B/N ambos lados en una hoja	Carta/oficio	Cada lado	\$150

Artículo 2: Cada contratista de la oferta comercial de alimentos debe acogerse a la lista de los productos mencionados anteriormente y publicar en forma permanente y actualizada, según el objeto contractual, la lista de productos con sus respectivos precios.

Artículo 3: Cuando se venda un producto con un peso o volumen diferente al que aparece en este listado de precios, su valor debe ser equivalente al estipulado en esta resolución.

Artículo 4: Los productos que se expendan empacados y no estén regulados, tendrán como guía el precio sugerido al público que el proveedor establece y, además, deberán cumplir con las condiciones de rotulado según la Resolución 5109 de 2005 y la Resolución 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen los reglamentos técnicos sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Artículo 5: Cada contratista deberá utilizar empaques y cubiertos ecológicos para la prestación del servicio, los cuales ya están costeados en los precios anteriores, en concordancia con la Política Ambiental Universitaria, especialmente, la relacionada con la eliminación del plástico de un solo uso.

Artículo 6: La presente Resolución rige a partir del 5 de febrero de 2024.

LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO
Dirección de Bienestar Universitario